



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9718
gma0.

mediante correo electrónico a todos los miembros de Junta Directiva el día 11 de mayo del 2023.


Sr. Alejandro José Picado-Eduarte
Presidente



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°08-06-2023

Acta de la Sesión Ordinaria No.08-06-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves primero de junio del año dos mil veintitrés, de manera presencial en las oficinas Centrales de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, se encuentran los siguientes directivos: **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Hellen Somarribas Segura**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Sra. Wendy Molina Varela**, Ministra a.i. del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, **Sr. Rafael Gutiérrez Rojas**, viceministro de Ambiente y Energía; **Sr. Walter Fallas Bonilla**, la Cruz Roja Costarricense; el **Sr. Efraim Zeledón Leiva**, viceministro de Infraestructura Obras Públicas y Transportes y de manera virtual participan a **Sra. Carolina Gallo Chaves**, viceministra de Salud la; **Sr. Luis Fernando Monge Salas**, Gerente General del Instituto Nacional de Seguros.

Ausentes con Justificación a los representantes del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de la Presidencia,

Además, asisten los siguientes invitados de manera presenciales: Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal; Sra. Elizabeth Castillo Cerdas; Sra. Milena Mora Lammas y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser las diez horas con cuatro minutos del jueves primero de junio del año dos mil veintitrés, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.08-06-2023 con la participación de 8 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura de la agenda la cual lleva el siguiente orden:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9719
Gma.O.

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

I. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.08-06-2023, del jueves 01 de junio del 2023.

II. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.06-04-2023, del 20 de abril del 2023.

III. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.07-05-2023, del 4 de mayo del 2023.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA.

IV. Recomendación de adjudicación de la contratación 2023LY-000002-0006500001 “COMPRA DE RESERVORIOS PARA AGUA POTABLE”.

V. Recomendación de adjudicación de la contratación 2023LY-000001-0006500001 “SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA CNE CONTRATACIÓN POR DEMANDA V2”.

VI. Revocatoria de Acuerdo No. 048-04-2023 y No.049-04-2023

VII. Plan de inversión Diseño y construcción de puente de un carril, con paso peatonal adosado, sobre Rio Gamalotillo, Cantón Puriscal, distrito Chires, Código: 1-04-142.

VIII. Diseño y construcción de puente de un carril, con paso peatonal adosado, sobre Rio Gamalotillo, Cantón Puriscal, distrito Chires, Código: 1-04-141.

IX. Modificación del Acuerdo No.242-12-2022 referente al Plan de Inversión denominado: “Construcción de puente vehicular y peatonal y obras conexas sobre la Quebrada Agua Blanca, ruta cantonal 1-06-006-00. Aserri.

X. Diseño y construcción de un Puente Vehicular sobre **Quebrada Seca** en el camino C-1-05-155, San Carlos-San Jerónimo. Distrito de San Carlos. Tarrazú.

XI. Diseño y construcción de puente vehicular de dos carriles con pasos peatonales adosados, sobre **Quebrada La Mona** en el camino 1-16-057, del distrito de San Luis, cantón de Turrubares.

XII. Diseño y Construcción de puente de dos carriles con paso peatonal adosado, sobre **quebrada La Angostura** en el camino 1-16-017 (San Antonio), distrito Carara cantón de Turrubares.

XIII. Propuesta de un Comité Asesor Técnico de Ciberseguridad.

III. ASUNTOS DE AUDITORIA.

XIV. Estudio de requerimiento de recurso económico para la Auditoría Interna periodo 2024.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°068-06-2023



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9720
9ma. l.

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°08-06-2023, de fecha jueves 01 de junio del año 2023.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°06-04-2023, DEL 20 DE ABRIL DEL 2023.

El Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.06-04-2023 del 20 de abril del 2023, los demás miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

Se abstienen de la votación Sr. Walter Fallas Bonilla, la Cruz Roja Costarricense y la Sra. Wendy Molina Varela, ministra a.i. del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ellos indican se abstienen de la votación porque no estuvieron presentes en la sesión del jueves 20 de abril del año en curso.

**POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES SE ACUERDA,
ACUERDO N°069-06-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°06-04-2023, del jueves 20 de abril de 2023.

ACUERDO APROBADO

ARTÍCULO III. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°07-05-2023, DEL 04 DE MAYO DEL 2023.

El Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.07-05-2023 del 04 de mayo del 2023, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

Se abstienen de la votación el Sr. Luis Fernando Monge Salas, gerente general del Instituto Nacional de Seguros, la Sra. Wendy Molina Varela, ministra a.i. del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, viceministro de Ambiente y Energía; ellos indican que se abstienen de la votación porque no estuvieron presentes en la sesión del jueves 04 de mayo del año en curso.

**POR LO TANTO, CON 5 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES SE ACUERDA,
ACUERDO N°070-06-2023**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°07-05-2023, del jueves 04 de mayo de 2023

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9721

gmao.

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTÍCULO IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN N° 2023LY-000002-0006500001 “COMPRA DE RESERVORIOS PARA AGUA POTABLE”.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de La palabra al Sr. Sigifredo Pérez, director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

El Sr. Sigifredo Pérez indica que, tanto este punto IV, como el punto V de la agenda son dos contrataciones ordinarias de la Comisión Nacional de Emergencias, son licitaciones mayores y por lo tanto tienen que recibir la aprobación final por parte de la Junta Directiva, ambas son contrataciones por demanda y se está dejando habilitada la contratación en caso de requerirse la adquisición de los viernes y los servicios planteados, además es importante mencionar que estas contrataciones tienen la aprobación del comité de adjudicación.

En esta primera adjudicación lo que se está solicitando por demanda es la contratación de reservorios de agua de diversos tamaños como 1.100, 2.500, 5.000 y 10.000 litros para habilitar albergues, restablecer agua potable en zonas de desastre y afectación por eventos como sequías. Se están solicitando 3 partidas: **Partida N°1** por un monto de \$12,00 y **Partida N°2** por un monto de \$7,57 al oferente CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-251650, por un monto total de \$19,57 (Diecinueve dólares con 57/100, IVA incluido).

Partida N°3 al oferente INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-404805 por un monto total de €2.213.924,25 (Dos millones doscientos trece mil novecientos veinticuatro colones con 25/100, IVA incluido). Por un período de 12 meses prorrogables pudiendo habilitarse la contratación hasta por tres periodos.

La Sra. Hellen Somarribas consulta si es licitación pública, el Sr. Sigifredo Pérez responde que sí que es licitación pública y bajo el marco de la nueva ley de Contratación Pública, es una licitación Mayor y por esto que debe presentarse a la Junta Directiva.

El Sr. Walter Fallas indica que esta contratación es por 12 meses y prorrogable hasta por tres, por lo que, consulta si esta contratación debe presentarse cada año a la Junta Directiva, el Sr. Sigifredo Pérez responde que, la licitación Mayor en términos de aprobación de la contratación solo se presenta una vez a la Junta Directiva y lo que se hace es un análisis final de cada periodo para que la administración tome la decisión de ampliar la contratación al siguiente nivel o no renovar la contratación, si se cuenta con una razón justificada la administración puede renovar la contratación.

El Sr. Rafael Gutierrez, consulta si esta contratación es de ámbito nacional y el Sr. Sigifredo Pérez responde que si lo es.

Al no haber más consultas el Sr. Alejandro Picada indica que, se procede con la presentación de la segunda licitación y luego se estarán analizando las dos propuestas de acuerdo.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9722
gma C.

ARTÍCULO V. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN N° 2023LY-0000010006500001“SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA CNE CONTRATACIÓN POR DEMANDA V2”.

El Sr. Sigifredo Pérez explica que esta segunda recomendación de adjudicación, es una contratación por demanda y consiste en tener a disposición de los funcionarios debidamente autorizados y registrados una flotilla de vehículos institucional, velará por su administración y establecerá el cumplimiento de programas para el adecuado mantenimiento preventivo, correctivo, abastecimiento y kilometraje de los vehículos, correspondiéndole además establecer los controles necesarios para mantener en óptimas condiciones la flotilla y velar por el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en el “Reglamento para el uso de vehículos de la Comisión Nacional de Emergencias.

Esta adjudicación viene con el control y visto bueno del Comité de Adjudicaciones y todo el análisis técnico, jurídico y financiero, esta contratación está constituida de 5 partidas y cada una partida tiene 2 líneas, esto porque la línea TIPO A es para el mantenimiento de vehículos, que superan los 10.000 kilómetros de rodaje en la institución y la línea TIPO B es para los vehículos que no llegan a ese kilometraje; esto porque los vehículos que están debajo de los 10.000 kilómetros tiene el soporte de la agencia, sin embargo, en términos de mantenimiento tanto preventivos como correctivos, hay elementos del mantenimiento que no son cubiertos por la garantía y que la CNE debe cubrir.

Para esta licitación se requiere 5 partidas: **Partida 3 y 4. PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica: 3-101-029473. La Partida N°3 por un monto total de ₡5.298.000 (Cinco millones doscientos noventa y ocho mil colones IVA incluido) y la Partida N°4 por un monto de ₡1,13 (Un colón con 13/100, IVA incluido).

Partida 1, 2 y 5. Se declaran infructuosas por cuanto no cumplen a satisfacción con los requisitos de admisibilidad.

La Sra. Hellen Somarribas consulta, en que consiste la partida 3 de esta licitación, el Sr. Sigifredo Pérez responde que la partida consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales clase B y en la parte de repuestos y accesorios, con la oferta que plantea la Nissan y la partida 4 es con la Mitsubishi.

ADJUDICADAS:

Partida 3

Línea 5 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase B, marcas Nissan

Línea 6 Repuestos y Accesorios para vehículos.

Partida 4

Línea 7 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase B, marcas Mitsubishi

Línea 8 Repuestos y Accesorios para vehículos.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9723
Gina O.

INFRUCTUOSAS:

Partida 1

Línea 1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase A, marcas Nissan

Línea 2 Repuestos y Accesorios para vehículos.

Partida 2

Línea 3 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase A, Multimarca (marcas de vehículos no contempladas en las líneas 1 a 3)

Línea 4 Repuestos y Accesorios para vehículos.

Partida 5

Línea 9 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos institucionales, clase B, Multimarca (marcas de vehículos no contempladas en las líneas 5 a 7)

Línea 10 Repuestos y Accesorios para vehículos.

La Sra. Hellen Somarribas comenta que, ella pensó que tal vez aparecía un listado de posibles repuestos y que por eso se indicó un monto global de \$5.298.000, en la partida No.3 en esa línea específica con la delimitación de la oferta, pero le llama la atención que para la otra partida No.4 que es básicamente lo mismo, solo que para otra marca de vehículos es de \$1,13.

El Sr. Sigifredo aclara que esta es una contratación por demanda, la reserva se puede hacer por un colon para habilitar la contratación, en términos de la oferta, en como plantea el proveedor la oferta para el caso de la Mitsubishi se plantea por un colon, ellos en lo que es temas de mantenimiento y lo que tenga que ver con repuestos, en todos los vehículos que ellos reciban por kilometraje, se hace una revisión y se refiere una proforma del mantenimiento o daños del vehículo y la jefatura de Servicios Generales en conjunto con la Jefatura de transportes son los responsables de autorizar o no la reparación del vehículo, con base en esa proforma amparado a la contratación por demanda, se hace la factura definitiva de la reparación de vehículo y lo que se va a cancelar.

La Sra. Hellen Somarribas consulta si el cartel esta exactamente en los términos que explico el Sr. Sigifredo Pérez, el Sr. Sigifredo responde que si se encuentran en esos términos y así fue planteado y la documentación de respaldo se encuentran en la plataforma de SICOP.

Al finalizar la presentación y consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alejandro Picado solicita a la Sra. Milena Mora proceder con la lectura de las propuestas de acuerdo y la parte considerativa.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo No. 071-06-2023 referente a la Recomendación de Adjudicación para la contratación N° 2023LY-000002-0006500001 "Compra de Reservorios para Agua Potable", los miembros de la Junta Directiva Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Carolina



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9724
gima O.

Gallo Chaves y el Sr. Luis Fernando Monge Salas levantan su mano en aprobación a la propuesta de acuerdo.

Considerando:

Primero: Que en fecha 29 de marzo del 2023, se cursó invitación por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para la contratación N° 2023LY-000002-0006500001 “*Compra de Reservorios para Agua Potable*”.

Segundo: Que mediante oficios N° CNE-UAL-INF-0079-2023, de fecha 05 de mayo del 2023 y N° UGO-PYO-ET-002-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, se remitió el estudio legal y técnico respectivamente de la Contratación N° 2023LY-000002-0006500001 “*Compra de Reservorios para Agua Potable*”.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-073-2023, de fecha 23 de mayo del 2023, suscrito por la señora Anayancy Delgado Pérez, Analista de la Unidad de Proveduría Institucional se remite Informe de adjudicación de la contratación N° 2023LY-000002-0006500001 “*Compra de Reservorios para Agua Potable*”.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-074-2023, de fecha 23 de mayo del 2023, suscrito por los señores Anayancy Delgado Pérez, Analista de la Unidad de Proveduría Institucional y Mauricio Montalban Vargas, jefe a.i de dicha Unidad, se remite la Recomendación de adjudicación, el Acta N° 282, Estudio de técnico UGO-PYO-ET-002-2023 y Criterio Legal CNE-UAL-INF-0079-2023, de la contratación N° 2023LY-000002-0006500001 “*Compra de Reservorios para Agua Potable*”, con el fin de que se presente a Junta Directiva para su aprobación,

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 071-06-2023

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, acoge la Recomendación de Adjudicación para la contratación N° 2023LY-000002-0006500001 “*Compra de Reservorios para Agua Potable*” y adjudica de la siguiente manera:
 - a. A la empresa CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-251650, las Partidas N° 1 por un monto de \$12 y N° 2 por un monto de \$7.57, para un total de \$19.57 (diecinueve dólares con 57/100, IVA incluido).
 - b. A la empresa INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-404805, la partida N° 3 por un monto de ₡2,213.924.25 (dos millones doscientos trece mil novecientos veinticuatro colones con 25/100, IVA incluido).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9725
Final

Lo anterior de conformidad con la evaluación legal, técnica, evaluación final a nivel del sistema SICOP y la aprobación del Comité de Adjudicaciones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

2. Se solicita al señor Alejandro Picado Eduarte, en su calidad de presidente de esta Junta Directiva, incorporar el presente acuerdo y realizar el Acto de Adjudicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

La Sra. Milena Mora proceder con la lectura de las propuestas de acuerdo No. 072-06-2023, a la Recomendación emitida para la contratación N° 2023LY-000001-0006500001 “Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE Contratación por Demanda V2”; los miembros de la Junta Directiva Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Carolina Gallo Chaves y el Sr. Luis Fernando Monge Salas levantan su mano en aprobación a la propuesta de acuerdo.

Considerando:

Primero: Que en fecha 28 de marzo del 2023, se cursó invitación por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para la contratación N° 2023LY-000001-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE Contratación por Demanda V2*”

Segundo: Que mediante oficios N° CNE-UAL-INF-0083-2023, de fecha 09 de mayo del 2023 y N° CNE-PT-USG-OF-027-2023, de fecha 15 de mayo de 2023, se remitió el estudio legal y técnico respectivamente de la Contratación N° 2023LY-000001-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE Contratación por Demanda V2*”.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-076-2023, de fecha 25 de mayo del 2023, suscrito por la señora Katherine Blanco Pocasangre, Analista de la Unidad de Proveeduría Institucional se remite Informe de adjudicación de la contratación N° 2023LY-000001-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE Contratación por Demanda V2*”.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-077-2023, de fecha 25 de mayo del 2023, suscrito por los señores Katherine Blanco Pocasangre, Analista de la Unidad de Proveeduría Institucional y Mauricio Montalban Vargas, jefe a.i de dicha Unidad, se remite la Recomendación de adjudicación, el Acta N° 286, Estudio de técnico CNE-PT-USG-OF-027-2023 y Criterio Legal CNE-UAL-INF-0083-2023, de la contratación N° 2023LY-000001-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE Contratación por Demanda V2*”, con el fin de que se presente a Junta Directiva para su aprobación,

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9726
gmao.

ACUERDO N° 072-06-2023

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, acoge la Recomendación emitida para la contratación N° 2023LY-000001-0006500001 “*Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flotilla Vehicular de la CNE Contratación por Demanda V2*”, en los siguientes términos:

- a. Adjudicar a la empresa PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-029473, las Partidas N° 3 por un monto total de ₡5,298,000.00 (cinco millones doscientos noventa y ocho mil colones exactos, IVA incluido) y N° 4 por un monto de ₡1.13 (un colón con 13/100, IVA incluido), por cuanto la oferta formal, técnica y económica presentada resultó elegible al cumplir con los términos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones y también resulta conforme con el precio.

Lo anterior de conformidad con la evaluación legal, técnica, evaluación final a nivel del sistema SICOP y la aprobación del Comité de Adjudicaciones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

- b. Se declara la infructuosidad de las partidas N° 1, 2 y 5, por no cumplir los oferentes con la evaluación y se instruye al señor Alejandro Picado Eduarte, en su calidad de presidente de esta Junta Directiva a que incorpore la Resolución de infructuosidad en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
2. Se solicita al señor Alejandro Picado Eduarte, en su calidad de presidente de esta Junta Directiva, incorporar el presente acuerdo y realizar el Acto de Adjudicación de las partidas N° 3 y 4 en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora aclara que en el acuerdo No. 072-06-2023 en el acápite b), cuando se da una recomendación de infructuosidad al momento de subir la recomendación, esta debe acompañarse con una resolución fundad del acto, en este caso la Asesoría Legal prepara el borrador de resolución y lo firman don Alejandro en su calidad de presidente de la Junta Directiva, pero se debe consignar en el acto que se instruyó a la realización.

ARTÍCULO VI. REVOCATORIA DE ACUERDOS N°048-04-2023 Y N°049-04-2023.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Eduardo Mora para explicar en qué consiste el punto VI. Revocatoria de los acuerdos No.048-04-2023 y No.049-04-2023. El Sr. Eduardo Mora explica que el día de hoy se recibió el comunicado N° DM-2023-1873, del despacho del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en el cual se solicita a la Junta Directiva dejar sin efecto los acuerdos N° 048-04-2023 en el cual se aprobó el plan de inversión denominado “*Compra de cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre el río La Estrella en ruta nacional número 36*” y N° 049-04-2023, en el cual se aprobó



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9727
mao.

el plan de inversión denominado “ Compra de cerchas metálicas para construcción del puente sobre el río Turrialba Las Monjas en ruta nacional 415”.

La solicitud que realiza el ministro se fundamenta en el hecho de que se ha instruido al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) a presentar una variación de estos planes de inversiones, para realizar no la compra, sino la solución integral en los dos puentes; como antecedentes hubo una reunión con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de Emergencias, respecto del punto que había quedado en ambos acuerdos, que tenía que ver con el convenio para la compra hecha vía contratación con CONAVI y se consideró que era mejor realizar la contratación de puentes llave en mano, es decir, obra terminada y no ir haciendo compra de materiales y después obras de ejecución. Entonces, en este sentido, el ministro formalizando lo que se acordó en esa reunión y solicita a la Junta Directiva de la CNE dejar sin efecto ambos acuerdos, para que ellos puedan presentar en una sesión posterior en un plazo no mayor a un mes calendario, los planes de inversión definitivos con la solución integral para ambos puentes.

El Sr. Alejandro Picado, abre el espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas al respecto, por lo tanto, se solicita a la Sra. Mora Lammas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo y la parte considerativa.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo No. 073-06-2023 para dejar sin efecto los acuerdos No.048-04-2023 y No.049-04-2023, los miembros de la Junta Directiva: Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Carolina Gallo Chaves y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, levantan su mano en aprobación a la propuesta de acuerdo.

Considerando:

Primero: Que la Junta Directiva de la CNE en Sesión Ordinaria N° 06-04-2023, celebrada el 20 de abril del 2023, aprobó los Acuerdos N° 048-04-2023, Plan de Inversión denominado “*Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río La Estrella en Ruta Nacional No. 36, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVI*”, por un monto de ₡1,753,323,269.84 (mil setecientos cincuenta y tres millones trescientos veintitrés mil doscientos sesenta y nueve colones con 84/100) y N°049-04-2023, Plan de Inversión denominado “*Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río Turrialba Las Monjas en Ruta Nacional 415, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVI*”, por un monto de ₡1,751,032,825.75 (mil setecientos cincuenta y un millones treinta y dos mil ochocientos veinticinco colones con 75/100).

Segundo: Que mediante oficio N° DM-2023-1873, de fecha 01 de junio de 2023, suscrito por el señor Luis Amador Jiménez, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó dejar sin efecto los acuerdos N° 048-04-2023 y N° 049-04-2023, tomados en la Sesión Ordinaria N° 06-04-2023, esto por cuanto el Consejo Nacional de Vialidad estará presentando en un plazo máximo de un mes calendario dos nuevos Planes de Inversión, por lo que no será requerida la compra de las cerchas autorizadas en los Planes de Inversión de los acuerdos citados.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9728
Gmal,

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 073-06-2023

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda dejar sin efecto los Acuerdos N° 048-04-2023, Plan de Inversión denominado “*Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río La Estrella en Ruta Nacional No. 36, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVT*”, por un monto de ₡1,753,323,269.84 (mil setecientos cincuenta y tres millones trescientos veintitrés mil doscientos sesenta y nueve colones con 84/100) y N° 049-04-2023, Plan de Inversión denominado “*Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río Turrialba Las Monjas en Ruta Nacional 415, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVT*”, por un monto de ₡1,751,032,825.75 (mil setecientos cincuenta y un millones treinta y dos mil ochocientos veinticinco colones con 75/100), tomados en la Sesión Ordinaria N° 06-04-2023.
2. Se instruye a la Administración para que proceda con la reversión de las reservas presupuestarias N° 053-23MP (370475) por un monto de ₡1,753,323,269.84 (mil setecientos cincuenta y tres millones trescientos veintitrés mil doscientos sesenta y nueve colones con 84/100) y N° 048-23MP (370434) por un monto de ₡1,751,032,825.75 (mil setecientos cincuenta y un millones treinta y dos mil ochocientos veinticinco colones con 75/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VI. PLAN DE INVERSIÓN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUNTE DE UN CARRIL, CON PASO PEATONAL ADOSADO, SOBRE RIO GAMALOTILLO, CANTÓN PURISCAL, DISTRITO CHIRES, CÓDIGO: 1-04-142.

Ingresan a la sesión de manera virtual la Ingeniera Kimberly Agüero González de la Municipalidad de Puriscal para presentar el plan de inversión denominado “Puente sobre Río Gamalotillo en Gamalotillo 1, Puriscal.

La Sra. Kimberly Agüero explica que el proyecto consiste en la construcción de un puente sobre el río Gamalotillo en el código 1-04-142, San José Puriscal del distrito de Chires, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No.40677-MP y la Unidad Ejecutora sería la Municipalidad de Puriscal. Este puente vehicular sería de una vía, con una longitud de 30 metros de 3.65 de ancho y este puente esta hincado sobre pilotes de 20 metros; contiene los análisis geofísicos, hidrológicos, hidráulicos entre otros.

Este proyecto estaría beneficiando alrededor de 300 personas de los sectores de Gamalotillo 1, y Gamalotillo 2 y las actividades favorecidas serian la agricultura, ganadería, Turismo, y servicios básicos.

El monto estimado de la obra es de ₡952,168,445.03 y se desglosa de la siguiente forma:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9729
gmal

Hoja de Cotización Proyecto				
Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (€)	Subtotal (€)
Planos y diseños				
Especificaciones, planos y dibujos.	1	(gbl)	€24,400,000.00	€ 24,400,000.00
Obras preliminares				
Movilización				
Movilización	1	(gbl)	€ 2,000,000.00	€ 2,000,000.00
Topografía para la Construcción				
Topografía para la construcción y estacado	1	(gbl)	€ 1,000,000.00	€ 1,000,000.00
Eliminación de Estructuras, Servicios Existentes y Obstáculos				
Remoción de estructuras, servicios existentes, obstáculos y disposición final.	1	(gbl)	€ 2,500,000.00	€ 2,500,000.00
Subestructura				
Excavación	520	(m ³)	€ 8,500.00	€ 4,420,000.00
Pilotes de acero HP 12x53	320	(m)	€ 200,000.00	€ 64,000,000.00
Concreto estructural clase B 280 kg/cm ²	82	(m ³)	€ 245,000.00	€ 20,090,000.00
Acero de refuerzo grado 60	4000.0	(kg)	€ 2,300.00	€ 9,200,000.00
Enrocado colocado y ligado con concreto	1694	(m ³)	€ 100,000.00	€ 169,400,000.00
Superestructura				
Concreto estructural clase B 280 kg/cm ²	122	(m ³)	€ 150,000.00	€ 18,300,000.00
Acero de refuerzo grado 60	30000	(kg)	€ 2,300.00	€ 69,000,000.00
Acero estructural suplido, fabricado y erigido	65000	(kg)	€ 3,000.00	€ 195,000,000.00
Accesos de aproximación				
Relleno para estructuras	11250	(m ³)	€ 13,000.00	€ 146,250,000.00
Sub base de agregados de 0.20 m de espesor	110	(m ³)	€ 50,000.00	€ 5,500,000.00
Base de agregados de 0.15 m de espesor	83	(m ³)	€ 50,000.00	€ 4,150,000.00
Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en caliente (se debe especificar clase, grado y tipo de regularidad superficial), diseñado por la metodología Marshall.	105	(Tm)	€ 100,000.00	€ 10,500,000.00



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9730
gmaC

Señalización				
Instalación de señal vertical	6	(Und)	€ 80,000.00	€ 480,000.00
Señalización Tipo A, color amarillo	162	(m)	€ 1,500.00	€ 243,000.00
Señalización Tipo rotulación	9	(und)	€ 50,000.00	€ 450,000.00
Obras complementarias				
Acera	395.65	m ²	€ 35,000.00	€ 13,847,750.00
Cordón y cuneta de concreto de cemento hidráulico 100 mm o pulgadas de espesor	694.02	(m)	€ 55,000.00	€ 38,171,100.00
Baranda de puente	60	(m)	€ 60,000.00	€ 3,600,000.00
Medición y Pago				
Obras especiales u obras por administración	1	(gbl)	€40,125,092.50	€ 40,125,092.50
Subtotal				€ 842,626,942.50
IVA (13%)				€ 109,541,502.53
Total				€ 952,168,445.03

El Sr. Alejandro picado indica que siguiente punto de agenda corresponde a la Municipalidad de Puriscal, por lo tanto, se le solicita a la Ing. Kimberly Agüero continuar con la presentación del punto VIII y posterior se conocerán las propuestas de acuerdo.

ARTÍCULO VIII. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE UN CARRIL, CON PASO PEATONAL ADOSADO, SOBRE RIO GAMALOTILLO, CANTÓN PURISCAL, DISTRITO CHIRES, CÓDIGO: 1-04-141.

La Sra. Kimberly Agüero explica que este segundo proyecto consiste en la construcción de un puente sobres río Gamalotillo, código camino 1-04-141 en San José, Puriscal en el distrito de los Chires, esto bajo el Decreto Ejecutivo No. 40677-MP y la Unidad Ejecutora sería la Municipalidad de Puriscal mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El detalle del proyecto es un puente vehicular de una vía, con una longitud de 30 metros con un ancho del 3.65 metros, con un paso peatonal adosado de 1 metro; contiene análisis geofísico, hidrológico, hidráulico, entre otros. Planos y croquis de referencia para cada una de las estructuras.

Este proyecto estaría beneficiando alrededor de 500 personas de los sectores de Gamalotillo 1, Gamalotillo 2, Gamalotillo 3 y Vista de Mar, las principales actividades favorecidas son la agricultura, ganadería, Turismo y servicios básicos.

El monto estimado de la obra es de €857,872,911.84 y se desglosa de la siguiente forma:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9731

gmao,

Hoja de Colización Proyecto				
Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (€)	Subtotal (€)
Planos y diseños				
Especificaciones, planos y dibujos.	1	(gbl)	€24,000,000.00	€ 24,000,000.00
Obras preliminares				
Movilización				
Movilización	1	(gbl)	€ 2,000,000.00	€ 2,000,000.00
Topografía para la Construcción				
Topografía para la construcción y estacado	1	(gbl)	€ 1,000,000.00	€ 1,000,000.00
Eliminación de Estructuras, Servicios Existentes y Obstáculos				
Remoción de estructuras, servicios existentes, obstáculos y disposición final.	1	(gbl)	€ 2,500,000.00	€ 2,500,000.00
Subestructura				
Excavación	118	(m ³)	€ 8,500.00	€ 1,003,000.00
Pilotes de acero HP 12x53	256	(m)	€ 200,000.00	€ 51,200,000.00
Concreto estructural clase B 280 kg/cm ²	82	(m ³)	€ 245,000.00	€ 20,090,000.00
Acero de refuerzo grado 60	4000.0	(kg)	€ 2,300.00	€ 9,200,000.00
Enrocado colocado y ligado con concreto	481.25	(m ³)	€ 100,000.00	€ 48,125,000.00

Superestructura				
Concreto estructural clase B 280 kg/cm ²	122	(m ³)	€ 150,000.00	€ 18,300,000.00
Acero de refuerzo grado 60	30000	(kg)	€ 2,300.00	€ 69,000,000.00
Acero estructural suplido, fabricado y erigido	65000	(kg)	€ 3,000.00	€ 195,000,000.00
Accesos de aproximación				
Relleno para estructuras	10000	(m ³)	€ 13,000.00	€ 130,000,000.00
Sub base de agregados de 0.20 m de espesor	445	(m ³)	€ 50,000.00	€ 22,250,000.00
Base de agregados de 0.15 m de espesor	335	(m ³)	€ 50,000.00	€ 16,750,000.00
Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en caliente (se debe especificar clase, grado y tipo de regularidad superficial), diseñado por la metodología Marshall.	415	(Tm)	€ 100,000.00	€ 41,500,000.00



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9732

gino

Señalización				
Instalación de señal vertical	6	(Und)	€ 80,000.00	€ 480,000.00
Señalización Tipo A, color amarillo	415.24	(m)	€ 1,500.00	€ 622,860.00
Señalización Tipo rotulación	10	(und)	€ 50,000.00	€ 500,000.00
Obras complementarias				
Acera	960.92	m ²	€ 35,000.00	€ 33,632,200.00
Cordón y cuneta de concreto de cemento hidráulico 100 mm o pulgadas de espesor	586.82	(m)	€ 55,000.00	€ 32,275,100.00
Baranda de puente	60	(m)	€ 60,000.00	€ 3,600,000.00
Medición y Pago				
Obras especiales u obras por administración	1	(gbl)	€36,151,408.00	€ 36,151,408.00
Subtotal				€ 759,179,568.00
IVA (13%)				€ 98,693,343.84
Total				€ 857,872,911.84

Al finalizar ambas presentaciones el Sr. Alejandro Picado, abre el espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen consultas al respecto, por lo tanto, se despide a la Sra. Kimberly Agüero y se solicita a la Sra. Mora Lammas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo y la parte considerativa.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo No. 074-06-2023, los miembros de la Junta Directiva: Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Carolina Gallo Chaves y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, levantan su mano en aprobación a la propuesta de acuerdo

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0631-2023, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por los señores Parmenio Rojas Rojas, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Puente sobre Rio Gamalotillo en Gamalotillo 1, Puriscal*”, Legalidad N° 021-2023 y Reserva Presupuestaria N° 085-23MP (372569).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para el reemplazo de la obra y materiales defectuosos con la construcción de una nueva estructura de drenaje mayor, que sustituirá el paso existente sobre el Rio Gamalotillo, en calle cantonal 1-04-142, ya que debido al aumento de las lluvias el puente se vio expuesto no sólo al paso de gran cantidad de agua, sino a sedimentos, arrastre de árboles, piedras, basura y elementos propios de deslizamientos, que ocurrieron en las cercanías, dejando en evidencia que la estructura no



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9733
Gina O.

cuenta con capacidad hidráulica para dichos eventos, siendo que la superestructura como la subestructura se vieron severamente afectados, así como los tablonos de la superficie de ruedo, los cuales, en su mayoría se quebraron. Se debe de indicar que tanto los productores como los habitantes del lugar, cuentan solamente con esta salida para dirigirse a otros lugares

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N°40677-MP, publicado en el Alcance N°242, Gaceta N°190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N°69, Gaceta 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°074-06-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Puente sobre Rio Gamalotillo en Gamalotillo 1, Puriscal*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Puriscal por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP, Huracán Eta, partida “*Otros Ingresos Diversos*” al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Reserva Presupuestaria N° 085-23MP (372569), Constancia de Legalidad N° 021-2023, por un monto estimado de ₡952,168,445.03 (novecientos cincuenta y dos millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 03/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

La Sra. Mora Lammas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo y la parte considerativa, referente al Plan de Inversión denominado “*Puente sobre Rio Gamalotillo en Gamalotillo 3, Puriscal*”

Se somete a votación la propuesta de acuerdo No. 075-06-2023, los miembros de la Junta Directiva: Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Carolina Gallo Chaves y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, levantan su mano en aprobación a la propuesta de acuerdo.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0624-2023, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por los señores Parmenio Rojas Rojas, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Puente sobre Rio*”



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9734
gmao

Gamalotillo en Gamalotillo 3, Puriscal”, Legalidad N° 027-2023 y Reserva Presupuestaria N° 091-23MP (372805).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la construcción del puente sobre el río Gamalotillo en Gamalotillo 3 de Puriscal, ya que, con las fuertes lluvias de esas fechas, los caminos cantonales se vieron seriamente afectados por deslizamientos quedando algunos de ellos intransitables, producto del aumento de las lluvias las alcantarillas no dieron a basto, debido a que el diámetro de estas no fue suficiente y el agua se salió de su cauce, lavando los rellenos de aproximación. Con estas fuertes lluvias si vieron dañadas las plantaciones de palma y papaya y se dejó a la población con paso interrumpido siendo este el camino principal para los habitantes de la zona.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 075-06-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Puente sobre Rio Gamalotillo en Gamalotillo 3, Puriscal*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Puriscal por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP, Huracán Eta, partida “*Otros Ingresos Diversos*” al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Reserva Presupuestaria N° 091-23MP (372805), Constancia de Legalidad N° 027-2023, por un monto estimado de ₡857,872,911.84 (ochocientos cincuenta y siete millones ochocientos setenta y dos mil novecientos once colones con 84/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Alejandro Picado solicita hacer un receso de treinta segundos.

ARTÍCULO IX. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°242-12-2022 REFERENTE AL PLAN DE INVERSIÓN DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL Y OBRAS CONEXAS SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, RUTA CANTONAL 1-06-006-00”. ASERRÍ.

Ingresa a la sesión el Ing. Carlos Vargas Masis, Fiscalizador CNE para presentar la modificación del acuerdo No.242-12-2022 del Plan de inversión de diseño y construcción de puente vehicular y peatonal y obras conexas sobre Quebrada Agua Blanca, ruta cantonal 1-06-006-00 y cuya Unidad Ejecutora es la Municipalidad de Aserrí.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9735
GmaC.

El Sr. Carlos Vargas explica que la modificación consiste en el aumento de la reserva presupuestaria para la ejecución del proyecto (en ¢100 702 064.26), en virtud del aumento del alcance del proyecto.

Se requiere realizar obras de estabilización en los rellenos de aproximación producto del aumento de la altura de la estructura del puente, misma que fue contemplada en la oferta por parte del único oferente que cumplió con todos los requisitos financieros, técnicos y legales.

SUMARIO DE CANTIDADES					
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y OBRAS CONEXAS SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA RUTA CANTONAL 1-06-006-00, QUE COMUNICA EL DISTRITO DE VUELTA DE JORCO CON TARBACA					
Replón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad total	Precio Unitario (colones)	Precio Total
CR.259.01	Muro mecánicamente estabilizado (Área Frontal)	m2	177.8	566 431.82	100 702 064.26

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado, abre el espacio para consultas, el Sr. Walter Fallas solicita el uso de la palabra, el indica que revisando la documentación en el proyecto original si se planteó el tema de relleno con suelo reforzado, pero cuando se hizo la estimación de costos no se incluyó y tampoco lo tomo en cuenta la Unidad Ejecutora, pero ahora esta es la justificación de porque se requiere el incremento.

El Sr. Carlos Vargas responde que al terne un anteproyecto y al haber pasado el tiempo es hasta después que se logra tener los datos exactos de la cantidad de relleno y las obras de estabilización para poder dar mayor seguridad a la estructura y por esto que con la propuesta demostrada se tiene seguridad de la cantidad de relleno que se requiere para realizar la construcción.

Al no haber más consultas se solicita a la Sra. Mora Lammas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo y la parte considerativa.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo No. 076-06-2023, los miembros de la Junta Directiva: Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Carolina Gallo Chaves y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, levantan su mano en aprobación a la propuesta de acuerdo

Considerando:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 242-12-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 23-12-2022, celebrada el día 15 de diciembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de puente vehicular y peatonal y obras conexas sobre la Quebrada Agua Blanca, ruta cantonal 1-06-006-00*”, por un monto de ¢720,154,189.00 (setecientos veinte millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve colones con 00/100), según Reserva Presupuestaria N° 177-22MP (359598).

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0770-2023, de fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por los señores Carlos Alberto Vargas Masís, Ingeniero Fiscalizador, de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo de la



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9736
gmaC.

CNE, se solicita aumentar la reserva presupuestaria del Acuerdo N° 242-12-2022, justificando la solicitud en que el proyecto solo recibió una oferta que cumple desde el punto de vista legal, financiero y técnico, sin embargo el monto ofertado sobrepasa en un 13.98% el valor de la reserva, siendo que revisada la oferta se considera que el precio ofertado cumplen con las condiciones mínimas de razonabilidad para el objeto contractual requerido. Se debe de indicar que el presupuesto estimado y solicitado por la Unidad Ejecutora para este proceso data de mayo de 2021, por lo que es claro que con el pasar del tiempo, el costo de los materiales ha tenido una variación sustancial.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-145-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva de la CNE, se remite solicitud de aumento de reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado "*Diseño y Construcción de puente vehicular y peatonal y obras conexas sobre la Quebrada Agua Blanca, ruta cantonal 1-06-006-00*", con la siguiente información: Acuerdo Junta Directiva N° 242-12-2022, Oficio N° CNE-UGPR-OF-0770-2023 y Reserva presupuestaria N° 090-23, documentación que ha sido revisada, por lo que se recomienda su presentación ante Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 076-06-2023

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N° 242-12-2022, para ampliar la reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado "*Diseño y Construcción de puente vehicular y peatonal y obras conexas sobre la Quebrada Agua Blanca, ruta cantonal 1-06-006-00*".
2. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP Huracán Eta, partida "*Otros Ingresos Diversos*" al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Provisional N° 090-23MP (372804), por un monto de ₡100,702,064.26 (cien millones setecientos dos mil sesenta y cuatro colones con 18/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

MOCION DE ORDEN

El Sr. Alejandro Picado somete a moción excluir el punto X de la agenda y continuar con el numero XI y XII para conocer los planes de inversión de Turrubares.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 077-06-2023

1. El Señor Alejandro Picado Eduarte, mociona para que el punto X de la agenda correspondiente al Plan de Inversión Diseño y construcción de un Puente Vehicular sobre Quebrada Seca en el camino C-1-05-155 Quebrada Seca, San Carlos-San Jerónimo. Distrito de San Carlos. Tarrazú, se excluya de la agenda y sea conocido



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9737
gma. O.

en la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO XI. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE DOS CARRILES CON PASOS PEATONALES ADOSADOS, SOBRE QUEBRADA LA MONA EN EL CAMINO 1-16-057, DEL DISTRITO DE SAN LUIS, CANTÓN DE TURRUBARES.

Ingresan a la sesión el Sr. Giovanni Madrigal Ramirez, alcalde de la Municipalidad de Turrubares y el Ing. Ing Esteban Zuñiga Lobo, director Gestión Vial

El Sr. Esteban Zuñiga explica que este primer proyecto consiste en la construcción de un puente vehicular de 12 m de longitud con dos vías sobre la Quebrada La Mona, aceras peatonales a ambos costados de la vía, ya se cuenta con estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos, los planos y croquis de referencia para el anteproyecto propuesto.

El proyecto estaría beneficiando aproximadamente a 517 personas de los sectores de San Luis, San Rafael, El Caite, Pital y Potenciana, las actividades favorecidas son agricultura, ganadería, comercio y servicios básicos.

El presupuesto aproximado es de €406,599,153.80 y se desglosa de la siguiente manera:

Hoja de Cotización Proyecto La Mona				
Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (€)	Subtotal (€)
Planos y diseños				
Especificaciones, planos y dibujos.	1	(GBL)	€ 14.350.000,00	€ 14.350.000,00
Obras preliminares				
Movilización				
Movilización.	1	(GBL)	€ 2.000.000,00	€ 2.000.000,00
Topografía para la Construcción				
Topografía para la construcción y estacado.	1	(GBL)	€ 1.000.000,00	€ 1.000.000,00
Eliminación de Estructuras, Servicios Existentes y Obstáculos				
Remoción de estructuras, servicios existentes, obstáculos y disposición final.	1	(GBL)	€ 2.500.000,00	€ 2.500.000,00
Subestructura				
Excavación.	47.2	(M ³)	€ 8.500,00	€ 401.200,00
Pilotes	180	(M)	€ 200.000,00	€ 36.000.000,00
Concreto estructural clase B 280 kg/cm ² .	90	(M ³)	€ 245.000,00	€ 22.050.000,00
Acero de refuerzo grado 60.	4500	(KG)	2300,00	€ 10.350.000,00
Enrocado colocado y ligado con concreto.	192.5	(M ³)	€ 100.000,00	€ 19.250.000,00



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9738

Jirao

Superestructura				
Concreto estructural clase B 280 kg/cm ² .	30	(M ³)	€ 150.000,00	€ 4.500.000,00
Acero de refuerzo grado 60.	12000	(KG)	€ 2.300,00	€ 27.600.000,00
Acero estructural suplido, fabricado y erigido.	26000	(KG)	€ 3.000,00	€ 78.000.000,00
Accesos de aproximación				
Relleno para estructuras.	815		€ 13.000,00	€ 10.595.000,00
Corte para estructura	6400	(M ³)	€ 13.000,00	€ 83.200.000,00
Subbase de agregados de 0.20 m de espesor.	130	(M ³)	€ 50.000,00	€ 6.500.000,00
Base de agregados de 0.15 m de espesor.	104	(M ³)	€ 50.000,00	€ 5.200.000,00
Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en caliente (se debe especificar clase, grado y tipo de regularidad superficial), diseñado por la metodología Marshall.	100	(TM)	€ 100.000,00	€ 10.000.000,00
Señalización				
Instalación de señal vertical	15	(UND)	€ 80.000,00	€ 1.200.000,00
Señalización Tipo A, color amarillo y blanco	150	(M)	€ 1.500,00	€ 225.000,00
Señalización tipo rotulación.	2	(UND)	€ 50.000,00	€ 100.000,00
Obras complementarias				
Acera.	100	M ²	€ 35.000,00	€ 3.500.000,00
Cordón y cuneta de concreto de cemento hidráulico 100 mm o pulgadas de espesor.	62	(M)	€ 55.000,00	€ 3.410.000,00
Baranda de puente.	24	(M)	€ 60.000,00	€ 1.440.000,00
Medición y Pago				
Obras especiales u obras por administración	1	(GBL)	€ 16.451.060,00	€ 16.451.060,00
Subtotal				€ 359.822.260,00
IVA (13%)				€ 46.776.893,80
Total				€ 406.599.153,80

ARTÍCULO XII. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE DOS CARRILES CON PASO PEATONAL ADOSADO, SOBRE SOBRE QUEBRADA LA ANGOSTURA EN EL CAMINO 1-16-017 (SAN ANTONIO), DISTRITO CARARA CANTÓN DE TURRUBARES.

El Sr. Esteban Zuñiga indica que este segundo proyecto de la Municipalidad de Turrubares consiste en la construcción de un puente vehicular de 18 m de longitud con dos vías sobre la Quebrada La Angostura con acera peatonal a un único costado de la vía. Se cuenta con estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos, entre otros, además de los planos y croquis de referencia para el anteproyecto propuesto

Se estarían beneficiando aproximadamente a 500 personas de los sectores de San Antonio y San Isidro de Tulín, La Angostura y Montelimar. Las principales actividades favorecidas serian la agricultura, ganadería y servicios básicos

El presupuesto aproximado es de €845.052.860,70 y se desglosa de la siguiente manera:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9740
gmao

Luis, cantón de Turrubares”, los miembros de la Junta Directiva: Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Carolina Gallo Chaves y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, levantan su mano en aprobación a la propuesta de acuerdo

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0811-2023, de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por los señores Parmenio Rojas Rojas, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular de dos carriles con pasos peatonales adosados, sobre Quebrada La Mona en el camino 1-16-057, del distrito de San Luis, cantón de Turrubares*”, Legalidad N° 024-2023 y Reserva Presupuestaria N° 092-23MP (372806).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la reconstrucción de una estructura de paso, ya que a raíz de la Tormenta Tropical Nate algunas estructuras se vieron afectadas, sufriendo socavación en las bases de la estructura, en el caso del puente sobre Quebrada La Mona, en el distrito de San Luis, siendo este puente una importante salida de los pobladores.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 078-06-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular de dos carriles con pasos peatonales adosados, sobre Quebrada La Mona en el camino 1-16-057, del distrito de San Luis, cantón de Turrubares*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Turrubares, por medio del Departamento de Gestión Vial.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP, Huracán Eta, partida “*Otros Ingresos Diversos*” al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Reserva Presupuestaria N° 092-23MP (372806), Constancia de Legalidad N° 024-2023, por un monto estimado de ₡406,599,153.80 (cuatrocientos seis millones quinientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y tres colones con 80/100).

ACUERDO UNANIME Y FIRME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9741
gmal.

La Sra. Mora Lammas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdos y la parte considerativa referente al plan de Inversión denominado “Diseño y Construcción de puente de dos carriles con paso peatonal adosado, sobre quebrada La Angostura en el camino 1-16-017 (San Antonio), distrito Carara cantón de Turrubares”.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo No. 079-06-2023, los miembros de la Junta Directiva: Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sra. Wendy Molina Varela, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Walter Fallas Bonilla, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Carolina Gallo Chaves y el Sr. Luis Fernando Monge Salas, levantan su mano en aprobación a la propuesta de acuerdo

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0810-2023, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito por los señores Parmenio Rojas Rojas, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de puente de dos carriles con paso peatonal adosado, sobre quebrada La Angostura en el camino 1-16-017 (San Antonio), distrito Carara cantón de Turrubares*”, Legalidad N° 023-2023 y Reserva Presupuestaria N° 093-23MP (372807).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la construcción de un puente vehicular sobre la quebrada La Angostura, ya que las fuertes lluvias durante la Tormenta Tropical Nate generaron crecidas en el caudal de esta quebrada, provocando arrastre de sedimentos, superando la capacidad hidráulica del cauce del río lo cual trajo como consecuencia daños de socavación en la cimentación del puente, así como desprendimiento de parte del bastión, por lo que se hace necesaria su intervención.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 079-06-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de puente de dos carriles con paso peatonal adosado, sobre quebrada La Angostura en el camino 1-16-017 (San Antonio), distrito Carara cantón de Turrubares*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Turrubares, por medio del Departamento de Gestión Vial.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP Huracán



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9742
mal.

Eta, partida "Otros Ingresos Diversos" al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Reserva Presupuestaria N° 093-23MP (372807), Constancia de Legalidad N° 023-2023, por un monto estimado de ₡845.052.860,70 (ochocientos cuarenta y cinco millones cincuenta y dos mil ochocientos sesenta colones con 70/100).

ACUERDO UNANIME Y FIRME

El Sr. Alejandro Picado indica que, debido a que varios miembros de la Junta Directiva deben retirarse, se estaría finalizando la sesión y los 3 temas pendientes: el plan de inversión de diseño y construcción de un Puente Vehicular sobre Quebrada Seca en el camino C-1-05-155, San Carlos-San Jerónimo. Distrito de San Carlos. Tarrazú; la propuesta de un Comité Asesor Técnico de Ciberseguridad y el estudio de requerimiento de recurso económico para la Auditoría Interna periodo 2024, se estarán conociendo en la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva.

Al ser las once horas con ocho minutos jueves primero de junio del año dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.08-06-2023 de la Junta Directiva de la CNE, **los documentos de respaldo y la grabación de la sesión constan en el expediente de la presente acta. Es todo. Última línea.**


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°09-06-2023

Acta de la Sesión Ordinaria No.09-06-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves quince de junio del año dos mil veintitrés, de manera virtual participan el Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y la Sra. Hellen Somarribas Segura, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; de manera presencial en las oficinas Centrales de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias participan los siguientes directivos: Sr. Luis Esteban Amador Jiménez, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sra. Priscilla Zamora Rojas, viceministra de ingresos de Hacienda; Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, viceministro de Ambiente y Energía; Sr. Agustín Barquero Acosta, viceministro de Seguridad Pública; Sr. Walter Fallas Bonilla, representante de la Cruz Roja Costarricense; Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; Sr. Allan Mora Vargas, viceministro de Salud.

Ausentes con Justificación a los representantes del Instituto Nacional de Seguros y Ministerio de la Presidencia.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presenciales: Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal; Sra.